

Según se en el dho. Decreto para que cada mes por la Sintonía y Encapitulación llevando el  
marcador pidan y Requieran todas las peras de oro  
y el marco y el peso y la plata de Marcar que sea  
devidido y esta para vender por los Cambiadores y  
plateros, y hagan el Reconocimiento de la plata  
oro para que tenga la Ley que en dho. Decreto se manda  
como consta de dho. Provisión dada en Madrid  
a diez de noviembre mes y año, y firmada de  
Miguel Fernández Munilla secretario de S. Mag. D.  
Esc. no. de cámara y de Linceano de dho. Consejo, D.  
por la cual entendido su texto ha obedecido con el Re  
pero deuido, y para sumas puntual cumplimiento  
Acordo que los Cavalleros Reidores por su turno  
antigüedad cada uno en el mes que le tocare dan  
do principio el Sr. D. Pedro Nicolás Fernández  
Menchuron de ferer mayor en el de Abril próximo  
venidero y cada uno de los demás como se van siguien  
do, juradamente con el Sr. D. Correas. Quando a Pedro  
Bidal Bida fue Marcador nombrado por esta causa  
siguen los Reconocimientos y Diligencias prevenidas  
en dho. Real decreto y Provisión segun y como por S. Mag.  
se manda. Y para que conste los Cavalleros Reidores  
a quienes toca cada mes para cumplir esta Comunion se  
forme y haga lista de todos por su orden turno y anti

